



ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI

TERMINOS DE REFERENCIA

COT/ECU/013/2020

OEI ECUADOR

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Nombre del Cargo / contratación

CONTRATACIÓN DE UN/A CONSULTOR/A EXPERTO/A ESPECIALIZADO/A PARA LA TERRITORIALIZACIÓN Y GEORREFERENCIACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN CULTURAL EN EL DESARROLLO DE LA ENCUESTA DE HÁBITOS LECTORES, PRÁCTICAS Y CONSUMOS CULTURALES DEL PROYECTO DEL PLAN NACIONAL DEL LIBRO Y LA LECTURA "JOSÉ DE LA CUADRA" DEL MINISTERIO DE CULTURA Y PATRIMONIO.

A. INFORMACIÓN PRELIMINAR

1. Antecedentes

Con fecha 17 de abril de 2017 se suscribió el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Cultura y Patrimonio y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), cuyo objeto es *"establecer un marco de cooperación orientado a desarrollar actividades conjuntas que permitan la realización de programas y proyectos que sean considerados de interés mutuo y con carácter preferente por las instituciones firmantes en los ámbitos de la cultura y patrimonio"*.

En el marco del convenio en mención, el Ministerio de Cultura y Patrimonio, solicita la colaboración de la OEI en cuanto a la asistencia técnica para la COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA GENERACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y ESTRATEGIAS DE FORMACIÓN A NIVEL NACIONAL; LA INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DE HÁBITOS LECTORES EN EL ECUADOR; Y LA ACTIVACIÓN DE LA RED NACIONAL DE BIBLIOTECAS; cuyo objetivo principal es *"Generar e implementar los lineamientos técnicos y estrategias de formación a nivel nacional; la investigación y análisis de hábitos lectores en el Ecuador; y la activación de la red nacional de bibliotecas"*.

La Dirección de Información del SNC elabora el Informe Metodológico de la «Investigación de hábitos lectores en la población ecuatoriana» junto a los requisitos técnicos pertinentes respecto del levantamiento de información estadística oficial y su utilidad para establecer la línea base y los indicadores para la evaluación de las estrategias del Plan Nacional del Libro y la Lectura José de la Cuadra, así como la necesidad de modificar el anexo 1 del Convenio suscrito con la OEI, con el objetivo de ampliar el estudio propuesto y llevar a cabo la «Encuesta de Hábitos Lectores, Prácticas y Consumos Culturales».

El Ministerio de Cultura y Patrimonio a través de la Dirección de Información del Sistema Nacional de Cultura y el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, acuerdan compromisos técnicos en los cuales el INEC colaborará con el Ministerio de Cultura y Patrimonio como parte de la asistencia técnica para la ejecución de la "Encuesta de Hábitos Lectores, Prácticas y Consumos Culturales".

Para este proyecto se ha tomado en consideración el Decreto Ejecutivo No. 1017, en el cual se declara el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud, que representan un alto riesgo de contagio para toda la ciudadanía y genera la suspensión del ejercicio del derecho a la libertad de tránsito y el derecho a la libertad de asociación.

En el marco del cumplimiento del Decreto Ejecutivo No. 1017, así como la suspensión de la jornada laboral, el INEC emite un comunicado informando que las operaciones estadísticas que se encuentren en planificación para el 2020, se encontrarán suspendidas y se informará de forma oportuna la reprogramación de sus actividades de campo para el levantamiento de la información.

En este sentido, la planificación de la Encuesta de Hábitos Lectores, Prácticas y Consumos Culturales, sufrirá una reprogramación de sus productos siendo algunos de éstos prioritarios y asumidos por el Ministerio de Cultura y Patrimonio para la efectiva puesta en marcha de la operación estadística. Los productos geográficos deben culminarse, previo o durante la contratación de la empresa consultora.

2. Justificación

La Investigación de hábitos lectores en la población ecuatoriana, así como planificación de la Encuesta de Hábitos Lectores, Prácticas y Consumos Culturales, requiere el levantamiento de información geoestadística y la construcción de geodatabase y espacialización de muestra de hogares encuestados a nivel nacional; así como un especial énfasis a las prácticas desarrolladas desde cada uno de los territorios que beneficie dicha encuesta.

Actualmente, el Ministerio de Cultura y Patrimonio, requiere continuar con la construcción de información cartográfica, socioeconómica y la generación de información geográfica de temática y estructural referente al tema administrativo cultural.

En este sentido, es necesaria la contratación de un especialista geógrafo para cumplir las actividades descritas en el presente Término de Referencia, acorde a los compromisos y actividades cartográficas, para el desarrollo de la Encuesta de Hábitos Lectores, Prácticas y Consumos Culturales; así como la actualización de los puntos geográficos para la posterior difusión de resultados y planificación de política pública en el marco de la investigación de la Encuesta de Hábitos Lectores en coordinación con el INEC.

La rigurosidad y los tiempos demandados en la elaboración de los productos metodológicos requeridos para el inicio de la Encuesta, así como la asesoría permanente y seguimiento desde las instituciones públicas a cargo, exige el apoyo técnico de un especialista que trabajará exclusivamente en los productos demandados desde la Dirección de Información del Sistema Nacional de Cultura.

La investigación que se desarrollará se enmarca en el posicionamiento y fortalecimiento del Plan Nacional del Libro y la Lectura, así como del Sistema Integral de Información Cultural, sus políticas y lineamientos establecidos en la normativa legal vigente y el Plan de política cultural del estado ecuatoriano.

B. INFORMACIÓN TÉCNICA

- **Objetivos de la Contratación**
 1. **Objetivo General:**

Elaborar los productos cartográficos detallados por el Ministerio de Cultura y Patrimonio para el proyecto «Encuesta de Hábitos Lectores, Prácticas y Consumos Culturales».

2. Objetivos Específicos:

- Construir una geodatabase de la muestra de hogares de la Primera Encuesta de Hábitos Lectores, Prácticas y Consumos Culturales a nivel de conglomerados.
- Realizar la espacialización y anclar a una unidad geográfica desagregada, toda la batería de información de macro-dato provisto por el Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos a partir del desarrollo de la Primera Encuesta de Hábitos Lectores, Prácticas y Consumos Culturales.
- Desarrollar archivo mapográfico digital de los hogares a ser encuestados en la Primera Encuesta de Hábitos Lectores, Prácticas y Consumos Culturales, desagregado por provincias y a nivel de conglomerados.

3. Productos Esperados

No. de Producto	Productos	Plazos
1	Construcción de geodatabase y espacialización de muestra de hogares a ser encuestados 23 provincias continentales y Zonas de estudio (24 ubicaciones geopolíticas).	60 días
2	434 Mapas de conglomerados desglosados por provincia de la siguiente manera: Azuay 39 mapas, Bolívar 19 mapas, Cañar 22 mapas, Carchi 16 mapas, Chimborazo 41 mapas, Cotopaxi 36 mapas, El Oro 56 mapas, Esmeraldas 47 mapas, Imbabura 38 mapas, Pastaza 12 mapas, Loja 41 mapas y Los Ríos 67 mapas, en formato PDF.	90 días
3	431 Mapas de conglomerados desglosados por provincia de la siguiente manera: Guayas 319 mapas y Manabí 112 mapas, en formato PDF	120 días
4	426 Mapas de conglomerados desglosados por provincia de la siguiente manera: Morona Santiago 15 mapas, Napo 11 mapas, Orellana 15 mapas, Pichincha 234 mapas, Santa Elena 30 mapas, Sto. Domingo de los Tsáchilas 36 mapas, Sucumbíos 19 mapas, Tungurahua 47 mapas, Zamora Chinchiipe 13 mapas y Zonas en estudio 6 mapas, en formato PDF y documento metodológico consolidado con respaldo fotográfico y transferencia de conocimientos al personal técnico de MCYP-OEI.	150 días

Los productos están diseñados para que sean entregados en los tiempos establecidos, sin embargo, el consultor podrá solicitar un plazo no mayor a 10 días adicionales para la entrega de cada uno de los productos, cuyo requerimiento deberá tener la autorización del Ministerio de Cultura y Patrimonio, a través de la coordinación del equipo técnico MCYP-PNLL-OEI. Dicho aplazamiento no implicará un cambio o retraso en las fechas de entrega de los productos subsecuentes.

4. Actividades y Cronograma

En concordancia con la información disponible, el consultor/a contratado/a deberá:

- Asistir permanente a las reuniones de validación de información con el equipo técnico del Ministerio de Cultura y Patrimonio, que se asigne desde la Dirección de Información del SNC, una vez suscrito el contrato.
- Adaptar la información existente de acuerdo con los parámetros solicitados por el Ministerio de Cultura y Patrimonio.
- Entregar los productos descritos en los tiempos previstos y en los formatos solicitados por la Dirección de Información del Sistema Nacional de Cultura, que serán entregados al momento de la firma del contrato.

PRODUCTO	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
PRODUCTO 1																				
PRODUCTO 2																				
PRODUCTO 3																				
PRODUCTO 4																				

5. Modalidad de trabajo propuesta:

Esta contratación requiere de un consultor con tiempo exclusivo para el desarrollo de los productos requeridos, y demanda que el consultor asista de manera presencial a las instalaciones de la Dirección de Información del Sistema Nacional de Cultura en la oficina matriz en Quito del Ministerio de Cultura y Patrimonio; sin embargo, debido a la emergencia actual, según el Decreto Ejecutivo No. 1017, el se trabajará bajo la modalidad de teletrabajo. Una vez que se levante la emergencia sanitaria por el COVID-19, el consultor podrá ejercer sus actividades de manera presencial en las instalaciones del Ministerio de Cultura y Patrimonio, siempre y cuando se tomen las medidas sanitarias correspondientes.

El personal de la Dirección de Información del Sistema Nacional de Cultura del Ministerio de Cultura y Patrimonio trabajará de forma conjunta con el consultor contratado, quienes participarán de forma permanente en la elaboración, entrega y revisión de los productos.

El consultor realizará la entrega de los productos a la Dirección de Información del Sistema Nacional de Cultura, quien deberá validar dichos productos y remitir todos los documentos habilitantes al Plan Nacional del Libro y la Lectura para que solicite a la OEI el pago correspondiente.

Serán de exclusiva responsabilidad del consultor, los costos implicados en desplazamientos y logística, personal de apoyo técnico o auxiliar que subcontrate para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

El consultor entregará en el producto final, todo el proceso técnico y administrativo, de forma que se consolide un documento metodológico paso a paso, con respaldo fotográfico; además, realizará la transferencia de conocimientos al personal técnico designado por el MCYP-OEI, con el fin de que sirva como base del proceso para futuros proyectos del Ministerio de Cultura y Patrimonio.

6. Perfil requerido

Para el desarrollo de la presente consultoría, se requiere de un profesional con experiencia en gestión pública, procesamiento e interpretación de información geográfica y que cumpla con los siguientes requisitos:

- Título universitario, maestría o doctorado con especialización en Ciencias geográficas.
- Conocimiento y experiencia general comprobable de al menos 2 años en proyectos de consultorías de levantamiento, procesamiento de información geográfica temática y estructural referente al tema administrativo cultural.
- Conocimiento y experiencia específica comprobable de 2 años en adelante, en proyectos de investigación relacionados a procesos de elaboración de modelos cartográficos.
- Conocimiento y experiencia específica comprobable de 2 años en adelante en proyectos de construcción de geodatabase y bases de datos.
- Conocimiento y experiencia comprobable de 2 años en adelante, en proyectos geoestadísticos con enfoque cultural.
- Ejecución de proyectos de investigación o consultoría relacionados a procesos de elaboración de modelos cartográficos, construcción de geodatabase, bases de datos, temática, geoestadística con enfoque educativo y/o cultural.
- Conocimiento y experiencia de al menos 2 años en proyectos vinculados a la economía de la cultura, industrias culturales, levantamiento de información cultural.

3.- DURACIÓN, HONORARIOS Y FORMA DE PAGO DE LA CONSULTORÍA

1. Duración

La duración del contrato será de cinco (5) meses a partir de la firma del contrato, la que podrá incrementarse en función de las solicitudes aprobadas de postergación para la entrega de productos.

2. Honorario

El valor máximo presupuestado por honorarios es de USD. **8.960,00** (ocho mil novecientos sesenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), incluido IVA.

3. Forma de pago

El pago de honorario se dividirá en 4 pagos que corresponden a la entrega de los cuatro productos detallados en el presente término de referencia. Los montos detallados incluyen IVA.

Productos	Monto incluido	IVA	Plazo
Producto 1.- Construcción de geodatabase y espacialización de muestra de hogares a ser encuestados 23 provincias continentales y Zonas de estudio (24 ubicaciones geopolíticas).	\$3.584,00		A los 60 días de suscrito el contrato.
Producto 2.- 434 Mapas de conglomerados desglosados por provincia de la siguiente manera: Azuay 39 mapas, Bolívar 19 mapas, Cañar 22 mapas, Carchi 16 mapas, Chimborazo 41 mapas, Cotopaxi 36 mapas, El Oro 56	\$1.792,00		A los 90 días de suscrito el contrato

mapas, Esmeraldas 47 mapas, Imbabura 38 mapas, Pastaza 12 mapas, Loja 41 mapas y Los Ríos 67 mapas, en formato PDF.		
Producto 3.- 431 Mapas de conglomerados desglosados por provincia de la siguiente manera: Guayas 319 mapas y Manabí 112 mapas, en formato PDF	\$1.792,00	A los 120 días de suscrito el contrato
Producto 4.- Entrega de 426 Mapas de conglomerados desglosados por provincia de la siguiente manera: Morona Santiago 15 mapas, Napo 11 mapas, Orellana 15 mapas, Pichincha 234 mapas, Santa Elena 30 mapas, Sto. Domingo de los Tsáchilas 36 mapas, Sucumbíos 19 mapas, Tungurahua 47 mapas, Zamora Chinchipe 13 mapas y Zonas en estudio 6 mapas, en formato PDF, y Documento metodológico consolidado con respaldo fotográfico y transferencia de conocimientos al personal técnico de MCYP-OEI.	\$1.792,00	A los 150 días de suscrito el contrato
TOTAL:	USD. 8.960,00	

Los costos administrativos e impuestos generados por transferencia bancaria de honorarios dentro o fuera del país (Ecuador) serán cubiertos por el/la profesional.

Cada pago se realizará hasta los 10 días naturales luego de la recepción de la correspondiente factura y de la conformidad de los informes por parte del Ministerio de Cultura.

4. Impuestos

Para efectos tributarios se debe considerar que la OFICINA EN EL ECUADOR DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN LA CIENCIA Y LA CULTURA, por su carácter de Organismo Internacional no realiza retención de impuestos, es responsabilidad del profesional realizar el pago de impuestos a la institución correspondiente.

5. Requisitos para la firma del contrato:

Persona Natural:

- a. Copia de Cédula
- b. Copia del Registro Único de Contribuyente
- c. Hoja de vida
- d. Certificación de cuenta bancaria
- e. Formato OEI para transferencia
- f. Declaración de no estar incurso en prohibición de contratar (formato OEI)
- g. Copia de factura vacía.

Persona Jurídica:

- a) Los que acrediten la personalidad jurídica de la empresa (RUC, escritura de constitución de la empresa, nombramiento representante legal, estatutos de la sociedad, y certificado actualizado (6 meses) de la situación registral en el Registro Mercantil).

- b) Declaración del responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, que incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- c) Hoja de vida completa de la empresa y de quien se establecerá como la persona responsable de la contratación.
- d) Certificación de cuenta bancaria.
- e) Formato OEI para transferencia
- f) Copia de factura vacía

6. Confidencialidad y Protección de datos

El adjudicatario estará obligado a guardar la más estricta confidencialidad sobre el contenido del contrato así como los datos o información a la que pueda tener acceso o generar como consecuencia de la ejecución del mismo, pudiendo únicamente poner en conocimiento de terceros aquellos extremos que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) le autorice por escrito y a usar dicha información a los exclusivos fines de la ejecución del contrato.

En la medida en que las prestaciones y el cumplimiento del presente contrato impliquen un acceso del contratista a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI), aquel tendrá la condición de encargado de tratamiento. En consecuencia, cuando finalice la prestación contractual los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI).

Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la exclusiva finalidad de verificar la capacidad del candidato para la correcta ejecución del contrato. Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente.

La base legítima del tratamiento en cuestión será la aplicación de medidas precontractuales o la ejecución del contrato civil en el caso de los adjudicatarios. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente.

El adjudicatario puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en C/ Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid, o a protecciondatos@oei.es, acompañando copia de su documento nacional de identificación acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, el adjudicatario tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

7. Derechos de título:

Los insumos y productos objeto del contrato son absolutamente confidenciales y de propiedad exclusiva del PNLL-MCYP y OEI, por lo cual bajo ningún concepto insumos y los productos contruidos bajo esta contratación serán entregados a personas no autorizadas.

8. Administración del contrato

La Administración del contrato estará a cargo de la OEI que será responsable de tomar todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución del mismo, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos.

D. INFORMACIÓN PARA POSTULACIÓN

Para presentar su postulación a la presente convocatoria será necesario inscribirse en el registro de consultores individuales y firmas consultoras de la OEI, accediendo al formulario disponible en el siguiente enlace:

<https://oeiecuador.org/Contrataciones/convocatorias>

1. Consultas, observaciones y solicitud de aclaraciones

Los interesados en participar en esta convocatoria podrán formular consultas y aclaraciones sobre el contenido del presente documento únicamente a: contrataciones@oeiecuador.org. La OEI dará respuesta por medio de su web en el casillero correspondiente a esta convocatoria sin identificar el origen de la consulta.

De igual forma y de acuerdo con los plazos establecidos, se publicará mediante Acta de Adjudicación el resultado de las evaluaciones y se informará mediante correo electrónico a quien se adjudique la convocatoria.

2. Forma de presentación de postulaciones

Las propuestas se recibirán en formato electrónico:

La propuesta debe venir en un solo mensaje con el Asunto: "Propuesta COT/ECU/013/2020". Cada archivo incluido debe estar caratulado con el título del contenido.

- Archivo 1: Antecedentes: Incluir hoja de vida completa con sus respectivos certificados de respaldo.
- Archivo 2: Propuesta económica desglosada por producto

La dirección de correo electrónico habilitada para recibir las ofertas es contrataciones@oeiecuador.org. Se deben adjuntar los archivos en formato PDF.

3. Plazos considerados dentro del proceso de selección:

En todos los casos la hora límite es 24h00 de Ecuador:

- **Plazo para la presentación de propuestas:** Del 13 al 21 de mayo de 2020
- **Aclaración de dudas:** hasta el 18 de mayo de 2020
- **Adjudicación provisional:** 26 de mayo de 2020.
- **Plazo para presentar reclamaciones:** 28 de mayo de 2020
- **Notificación de adjudicación definitiva:** 29 de mayo de 2020
- **Firma del contrato:** Hasta 7 días posteriores a la adjudicación definitiva. Siempre y cuando el adjudicado presente la respectiva documentación para la elaboración del contrato.

4. Método de evaluación y calificación de propuestas

El Órgano de Contratación nombrará una Comisión de Adquisiciones responsable de la apertura del expediente y evaluación de las propuestas estará formado al menos por tres miembros:

- Dos miembros del área técnica de OEI Ecuador.
- Un miembro del área de Administración de OEI Ecuador, que actuará de secretario.
- Técnico del Plan Nacional del Libro y al Lectura José de la Cuadra.

La Comisión sólo evaluará aquellas postulaciones entregadas conforme a los requisitos de formato y plazos de presentación recogidos en el presente documento.

Se realizará la apertura de las propuestas y se comprobará si se ha recibido la documentación completa, sobre lo cual la Comisión podrá requerir subsanaciones.

Si solo se recibiera una oferta, para que ésta pueda ser adjudicada tendrá que obtener como mínimo 80 puntos. En este mismo sentido, si el/los oferente/s no hubiera mejorado la oferta económica en relación al precio publicado en la presente convocatoria, la puntuación obtenida por ese concepto será cero, es decir, no será de aplicación la fórmula de la propuesta económica, puesto que no existen otros oferentes para realizar la evaluación comparativa.

En caso de empate, se dirimirá en base al valor agregado que se haya incluido o en base a la mayor experiencia o diferenciación que conlleve el mayor beneficio para la prestación del servicio.

El criterio de adjudicación se efectuará a la propuesta económicamente más ventajosa y ésta resultará de una ponderación entre la calidad técnica, curricular y el precio de las ofertas con arreglo a una clave de reparto de 80/20:

PRESUPUESTO DE LA CONSULTORÍA / PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica para proveer satisfactoriamente los servicios descritos en los términos de Referencia y generar oportunamente cada uno de los productos contemplados en esta consultoría, es por la suma de USD\$8.960,00 (ocho mil novecientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América) por toda la prestación del servicio.

El presupuesto detallado se presenta en la siguiente tabla:

CONCEPTO	PAGO SIN IVA	No. MESES	PAGO CON IVA
Producto 1.-	\$3.200,00	2	\$3.584,00
Producto 2.-	\$1.600,00	1	\$1.792,00
Producto 3.-	\$1.600,00	1	\$1.792,00
Producto 4.-	\$1.600,00	1	\$1.792,00
TOTAL			\$ 8.960,00

VALORACIÓN PROPUESTA TÉCNICA (100 puntos equivalentes a un coeficiente de 0.80):

Cada evaluador de la Comisión de Adquisiciones asignará una puntuación entre 0 y 100 puntos, y se calculará la media aritmética obtenida de la puntuación otorgada por cada

evaluador. Aquellos candidatos que obtengan una media inferior a 80 puntos quedarán automáticamente excluidos del proceso por no obtener la conformidad mínima exigida.

La puntuación técnica se hallará mediante la siguiente fórmula:

$PT = (\text{Puntuación media de la oferta técnica que se está valorando} / \text{puntuación media de la mejor oferta técnica}) \times 100.$

PT = Puntuación técnica

CRITERIOS DE EVALUACIÓN			
PARÁMETROS	PUNTAJE MÁXIMO	REQUISITO	DETALLE DE PUNTUACIÓN
Antecedentes Académicos	20	Título universitario, maestría o doctorado con especialización en Ciencias geográficas. Se valorará los grados académicos del postulante en el área de Ciencias Geográficas.	Nivel de Estudios: Título de Tercer nivel: 20 puntos. Título de Cuarto nivel: 25 puntos
Experiencia General	30	Conocimiento y experiencia en estudio, levantamiento y procesamiento de información en campo, de preferencia en instituciones públicas.	Experiencia demostrable: Hasta 2 años: 10 puntos Más de 2 años: 15 puntos
		Conocimiento y experiencia en proyectos de Infraestructura de datos espaciales institucional y de planificación territorial.	Experiencia demostrable: Hasta 2 años: 10 puntos Más de 2 años: 15 puntos
Experiencia Específica	40	Experiencia para realizar las actividades específicas en proyectos vinculados a la economía de la cultura, industrias culturales, levantamiento, recopilación y generación de información geográfica de temática y estructural referente al tema administrativo cultural en instituciones públicas o del Sistema Nacional de Cultura.	Experiencia demostrable: hasta 2 años: 10 Más de 2 años: 15 puntos
		Conocimiento y experiencia en proyectos de construcción de geodatabase y bases de datos públicas.	Experiencia demostrable: Hasta 2 años: 5 puntos Más de 2 años: 10 puntos
		Conocimiento y experiencia comprobable en proyectos geoestadísticos con enfoque cultural en instituciones públicas o del Sistema Nacional de Cultura.	Experiencia demostrable: Hasta 2 años: 10 puntos Más de 2 años: 15 puntos
TOTAL ANTECEDENTES Y EXPERIENCIA	90		
Carta de Motivación	10	Importancia de la consultoría (4 pts), aporte personal (4pts), sintaxis (2pts). Max 1 carilla a espacio simple con fuente Arial 11.	
TOTAL	100		



5. Intervención técnica y seguimiento del contrato

La supervisión del trabajo técnico estará a cargo del equipo técnico PNLL-MCYP a través del **Director/a de la Dirección de Información del Sistema Nacional de Cultura**. Así mismo tiene a su cargo la aprobación y validación de informes presentados por el/la proveedor/a, así como la elaboración de informes dirigidos a la OEI, tendientes a suscripciones de actas de entrega recepción de los servicios y solicitud de pagos.

El seguimiento y gestión de los aspectos administrativos y económicos del contrato estarán a cargo de la Oficina de la OEI en Ecuador.

6. Causas para declarar desierto el Proceso de contratación

- Cuando ninguna de las ofertas satisface el objetivo de la convocatoria.
- Cuando presentado un único oferente y requerido para que presente documentación adicional aclaratoria o subsanaciones, éste no la hubiera presentado en el plazo establecido para la misma.
- Cuando ninguna de las ofertas cumple con todos los requisitos y exigencias especificadas en los TDR.
- Cuando la totalidad de las ofertas supere el presupuesto estimado para dicha contratación.
- Cuando a juicio de la OEI no sea conveniente.

En Quito, a 13 de mayo de 2020.

Oficina Nacional Ecuador
Organización Estados Iberoamericanos